

COMUNICADO

Estimado Socio (a):

Junto con saludarle, nos es grato dirigirnos a Ud. con el comunicarle que el pasado 31 de enero de 2025 se publicó en el Diario Oficial la Norma Secundaria de Calidad Ambiental de la cuenca del río Valdivia (NSCA), que establece nuevos límites para 15 parámetros clave en diez áreas de vigilancia a lo largo del río.

Frente a esta situación, distintos gremios de la región nos hemos reunido para analizar esta normativa, entendiendo la relevancia que tiene una norma secundaria para la cuenca de nuestro río Valdivia, y vemos con preocupación la implementación de este nuevo marco regulatorio. Por lo mismo, y tras un completo análisis los gremios de la región de Los Ríos hemos decidido presentar de manera unida y coordinada una reclamación judicial ante el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia, porque consideramos que la actual norma presenta varios vicios y deficiencias técnicas alarmantes.

La Cámara de Comercio de Valdivia, Codeproval, Corma y Pymemad, además de la Multigremial Nacional manifestamos la necesidad de tener una buena NSCA para el río Valdivia. La región necesita una norma secundaria que equilibre la protección del medio ambiente y el ejercicio legítimo de las actividades económicas.

Se trata de una decisión responsable que se adoptó tras agotar todas las instancias de diálogo y participación durante el proceso encabezado por el Ministerio del Medio Ambiente, en donde NO fuimos escuchados. La reciente promulgada NSCA definió los niveles de calidad del río utilizando información de base con serios vicios técnicos. Un río saludable pasaría a considerarse altamente contaminado de la noche a la mañana, bajo nuevos parámetros arbitrarios y que carecen de base científica.

Empresas de todos los tamaños, instituciones y organizaciones que hoy interactúan saludablemente con el río podrían estar fuera de norma, afectando incluso a actividades de esparcimientos, deportivos o de turismo. Por lo mismo, creemos que la actual NSCA NO beneficia a los valdivianos ni al desarrollo sostenible que todos queremos para nuestra región. Amenaza directamente el empleo y al desarrollo futuro de la región al no reconocer la calidad actual y las actividades de la cuenca.

Esta reclamación se vuelve especialmente necesaria para resguardar los intereses de la comunidad, ya que estaba a punto de vencer el plazo de apelación y entraría en vigor el “Principio de no regresión”, el cual prohíbe a la autoridad retroceder en los niveles de protección ambiental alcanzados con una regulación. Es decir, bajo este principio, una vez puesta en práctica la nueva norma recién promulgada, no se podría derogar ni retroceder en los niveles o estándares de protección ya establecidos.

Concretamente, el análisis que respalda la decisión de esta reclamación se fundamenta en las siguientes fallas que identificamos en su forma y fondo:

- a- Los límites no son coherentes con el objeto de la norma y con el expediente.
- b- Se declarará "contaminada" una cuenca que no lo está.
- c- El AGIES no cumple con el estándar establecido en la normativa.
- d- No se reconoce la calidad actual ni las actividades de la cuenca.
- e- Existen numerosos errores técnicos y desprolijidades en la elaboración de la norma.
- f- Su promulgación implica la elaboración de un Plan de Descontaminación Ambiental con las siguientes consecuencias principales:
 - 1- Se establecerán exigencias a las empresas existentes y a las sanitarias
 - 2- Se inhibirá la llegada de nuevas empresas.

Son argumentos suficientes como para presentar esta reclamación y afirmar que es una mala norma por su falta de motivación, que quiere decir que no se explican las razones que justifican la decisión; errores de procedimiento; y errores de forma poco ortodoxa.

Para los Gremios Asociados, contar con el apoyo de sus asociados es fundamental y esperamos poder avanzar en este esfuerzo de manera unida y cohesionada por el bien de los valdivianos y de toda la región de Los Ríos.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



PABLO HOFFMANN LEON
Presidente Codeproval

Valdivia, marzo de 2025.